

RESOLUCIÓN CS N° 083/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 MAR 2006

Expediente N° 14.274/99.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 1.135/05, por la cual el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería proroga por un año más las fechas de extinción para exámenes libres de los módulos de la Carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo, adicionalmente a los plazos establecidos en los artículo 1° y 2° de la Resolución N° 428-HCD-05, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido surge de los alumnos de la citada Tecnicatura, quienes manifiestan tener un significativo porcentaje de asignaturas aprobadas.

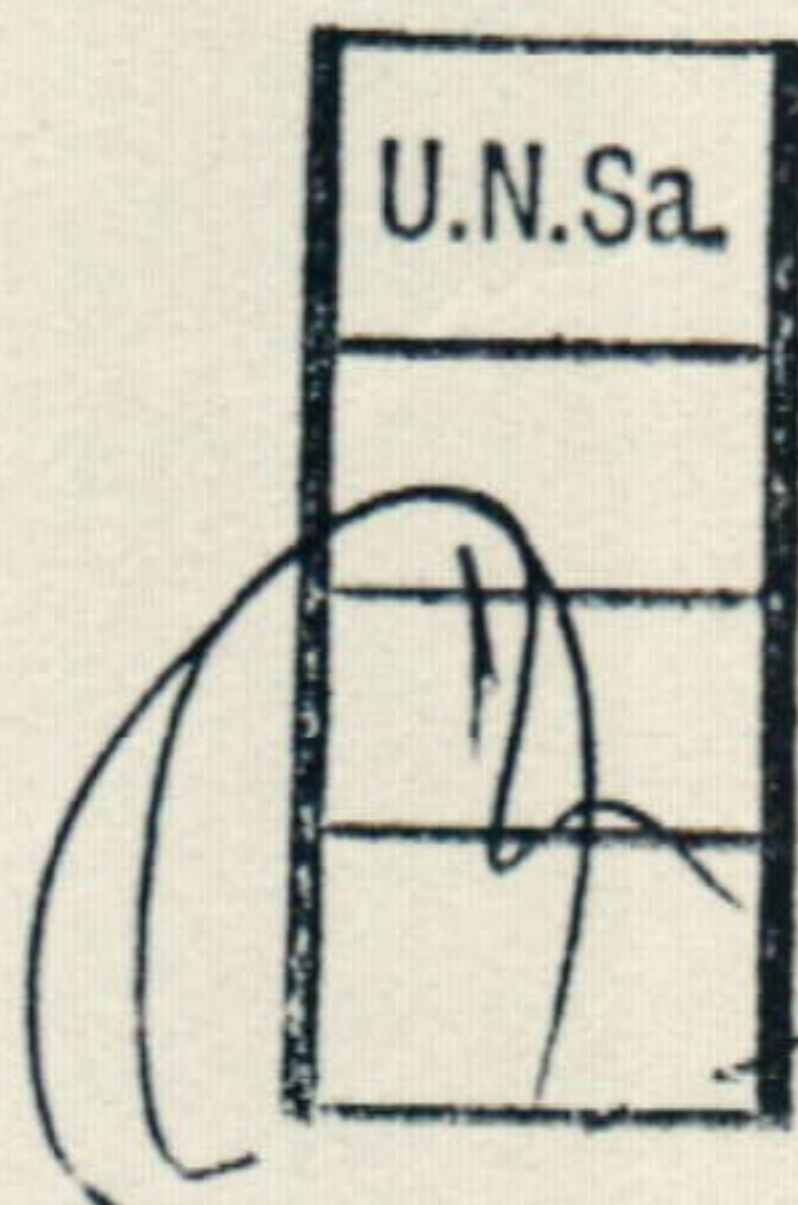
Que el Artículo 2° de la Resolución CS N° 435/05, delega en la Facultad de Ingeniería la potestad de otorgar nuevas prórrogas de vencimiento de los exámenes de las asignaturas de esta Carrera.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 46/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Especial del 16 de marzo de 2006)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1.135/05 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR